MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 262.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y PENDRIVE" EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2015, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CON ID Nº 290.633.

Asunción, 04 de junio del 2015

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación, que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para* ***"Adquisición de Impresoras y Pendrive"****, proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID Nº 290.633, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Comité de Evaluación, recomienda, que analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26º- Evaluación de las Ofertas de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, CONCLUIMOS, que la ofertas de las Firmas* ***SHIROSAWA Co., TES INGENERIA Y DOCUNET S.A.****, poseen la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona... "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". ----------*

Que, en base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta Licitación a la ***Firma TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, con R.U.C. Nº 2292560-0 para el ítem 01 por Gs. 2.370.000. (Guaraníes dos millones trescientos setenta mil), la Firma SHIROSAWA COMPANY SAIC, con R.U.C. Nº 80009767-0, para el ítem 2, por Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones), y la Firma DOCUNET S.A. con R.U.C. Nº 80027414-8, para el ítem 3, por Gs 14.310.000.- (Guaraníes catorce millones trescientos diez mil),*** *por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. ----------*

Que, han presentado sus ofertas en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el Articulo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03, el Articulo Nº 63 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría General

Abg. BLAS ANTONIO DUBREZ RODAS
Secretario General
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION GENERAL

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

5632

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 262.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y PENDRIVE" EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2015, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CON ID Nº 290.633.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art. 1º ***ADJUDICAR,*** *el llamado en la modalidad de Licitación por Contratación Directa - CD Nº 11/15, para la* ***"Adquisición de Impresoras y Pendrive"****, a favor de las Firmas:*

- *Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería (Tes Ingeniería), de Diego Rodríguez RUC Nº 2292560-0, para el Ítem Nº 01 por un valor de Gs. 2.370.000.- (Guaraníes dos millones trescientos setenta mil).----------*
- *Shirosawa Company S.A.I.C., RUC Nº 80009767-0, para el Ítem Nº 02 por un valor de Gs.75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones).----*
- *Docunet S.A., RUC Nº 80027414-8, para el Ítem Nº 03 por un valor de Gs.14.310.000.- (Guaraníes catorce millones trescientos diez mil), de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.----------*

Art. 2º ***DISPONER,*** *la firma de los Contrato de* ***"Adquisición de Impresoras y Pendrive"****, entre la Dirección General de Migraciones y las Firmas Telecomunicación Electrónica y Servicios de Ingeniería (Tes Ingeniería), de Diego Rodríguez, Shirosawa Company S.A.I.C., y Docunet S.A.----------*

Art. 3º ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría General

Abg. BLAS ANTONIO DUBREZ RODAS
Secretario General
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION GENERAL

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

5633